

Archivada la causa contra cuatro periodistas investigados por atestiguar una agresión policial

CNT MADRID :: 06/03/2024

4 periodistas se enfrentaban a una condena de uno a tres años de prisión por atestiguar una agresión policial al periodista Guillermo Martínez cuando cubría para El Salto Diario el mitin de Vox en Vallecas

Archivada la causa contra cuatro periodistas investigados por atestiguar una agresión policial #CasoPeriodistasVallecas

Casi dos años después de ser formalmente investigados por falso testimonio, se ha archivado la causa contra los cuatro periodistas que se enfrentaban a una **condena de uno a tres años de prisión** más multa por atestiguar una agresión policial al periodista Guillermo Martínez cuando cubría para *El Salto Diario* el mitin del partido político Vox en Vallecas (Madrid) en abril de 2021.

Desde CNT Prensa y Comunicación celebramos el **archivo de un procedimiento penal** que nunca debió ocurrir. Este caso agranda la impunidad de la violencia policial ejercida contra periodistas y lanza un mensaje de las consecuencias que puede tener denunciarla a nivel judicial. También reiteramos la petición de la **derogación de la Ley Mordaza**, que limita la libertad de información tanto a la ciudadanía como al periodista en su función de informar, pese a no haberse aplicado en este caso.

Momento en el que Guillermo Martínez es tirado al suelo por la Policía y Fermín Grodira le acredita como periodista / Fer Capdepon

Tras denunciar Guillermo Martínez cómo un policía **le agarró, empujó al suelo y agredió mientras trabajaba**, la sentencia absolvió al agente y la jueza acordó un proceso penal por falso testimonio tanto para el periodista como los **tres testigos, compañeros de profesión**, que acudieron al juicio y relataron los hechos. Todo pese al informe forense que acreditaba un hematoma perfectamente compatible con un **porrazo policial**, tres vídeos del suceso y la declaración del denunciante y los tres periodistas que vieron los hechos: **Fermín Grodira, Juan Carlos Mohr y una reportera de Público**.

Este caso ejemplifica la **alianza de los distintos poderes del Estado contra la libertad de información** y la rendición de cuentas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si la primera jueza que absolvió al policía y mandó a juicio a los periodistas, **Pilar Martínez Gamo**, fue **receptora de una medalla al mérito policial** a propuesta de la Brigada Provincial de Información de Madrid, la jueza que instruyó la nueva causa por falso testimonio, **María Cristina Díaz Márquez**, tiene una medalla de la Policía Municipal de Madrid, fue **directora general en el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz** (PP) y de Seguridad en la Comunidad de Madrid cuando era presidenta su amiga Cristina Cifuentes.

Esta jueza, exportavoz de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, cuenta con un grave historial de ataques a la libertad de prensa. **Instruyó la causa en la que se detuvo a los dos periodistas** que grabaron la protesta climática en el Museo del Prado en noviembre de 2022, acusadas de los delitos de daños, daños contra el patrimonio histórico y alteración del orden. También exigió a *eldiario.es* que diese a la familia del dictador Franco el nombre de la fuente que filtró la lista de tesoros del pazo de Meirás pese a que **la protección de las fuentes es un derecho constitucional** y que la Fiscalía pedía el archivo. La Audiencia Provincial tuvo que archivar la causa iniciada por la familia Franco y continuada por el juzgado y recordarle a esta jueza cómo hacer su trabajo.

La Audiencia Provincial de Madrid ya cuestionó la profesionalidad de Díaz Márquez cuando mandó archivar la denuncia de Vox contra José Félix Tezanos, el presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), tras recordarle a la jueza que **nunca debió haberla admitido a trámite**, como dijeron Fiscalía y Abogacía del Estado.

La jueza instructora dio **síntomas de considerar culpables a los cuatro periodistas** al hacer declaraciones como “usted hizo unas manifestaciones que no son verdad” y “no es cierto lo que usted dice” al interrogarlos como investigados en julio de 2022. Finalmente, **ha seguido la petición de la Fiscalía y de los abogados de archivar la causa**, al igual que con las dos periodistas del Museo del Prado este mismo febrero. Sorprende (o no) la lentitud en sobreseer estas dos causas contra informadores cuando la misma jueza **tardó menos de mes y medio en archivar una investigación contra tres detenidos** en las protestas contra la amnistía de noviembre de 2023 en la calle Ferraz de Madrid pese a que la Fiscalía pidiese que fuesen investigados por un delito de desórdenes públicos.

En cambio, los acusados por presuntamente agredir a la Policía Nacional durante el mitin de Vox de Vallecas **siguen encausados casi tres años después**. También sigue pendiente el juicio a un segundo policía que agredió a un periodista durante el mitin de Vox en Vallecas. CNT Prensa y Comunicación apoyó la denuncia judicial del periodista que **ha logrado que la Audiencia Provincial siente como acusado al policía** después de que un primer juez desestimara la denuncia tras decirle al agredido que “estas cosas cuanto antes olvidarlas mejor porque al final todo se confunde”. Desde CNT Prensa y Comunicación **seguimos apoyando las denuncias judiciales y públicas contra los policías agresores** de periodistas y pidiendo a la Dirección General de Policía que los identifique y sancione. Estos ataques a los derechos fundamentales deben cesar y ofrecemos todo el apoyo que necesiten.

Queremos denunciar también que Pilar Martínez Gamo, la jueza que archivó la causa contra el policía, **impuso las costas procesales al denunciante por “actuar con temeridad y mala fe”** y pidió la apertura de un proceso penal por falso testimonio contra los cuatro periodistas pese a que la defensa del policía no lo pidió. **La Audiencia Provincial de Madrid le quitó las costas a Guillermo Martínez** al reconocer que la jueza no probó en su sentencia la supuesta temeridad y mala fe y que las costas no pueden ser impuestas de oficio. Pese a ello, consideró que la jueza, al haber valorado las pruebas y testimonios en directo, era quien mejor podía juzgar el caso. Da la casualidad que la jueza Martínez Gamo **había sido objeto de noticias negativas en Público** y que de los cuatro periodistas que acabaron investigados, una está en plantilla en ese medio y los otros dos colaboraban con frecuencia con dicho medio.

No olvidamos a las organizaciones que firmaron el [manifiesto de apoyo](#) a del [#CasoPeriodistasVallecas](#) y a quienes apoyaron la caja de resistencia para pagar su defensa legal. **Agradecemos la solidaridad tanto pública como privada de tantísimas personas y colectivos** que luchan por la libertad de prensa y contra la impunidad de la violencia estatal. Como escribió el antropólogo anarquista David Graeber “en la medida de lo posible, uno debe anticipar la sociedad que desea crear en sus relaciones con sus amigos y compañeros”.

Tampoco podemos pasar por alto a quienes **rechazaron apoyar explícitamente tanto a los periodistas de Vallecas como a las periodistas del Museo del Prado**: la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM). Reiteramos que las asociaciones de prensa son **instrumentos apegados al poder responsable de nuestra precariedad** que no luchan por dignificar las condiciones de las trabajadoras.

Conocimos el archivo de la causa el mismo día que se cumplieron dos años del encarcelamiento en una cárcel polaca del **periodista Pablo González**. Aprovechamos esta buena noticia para **pedir de nuevo su liberación inmediata**. No seremos verdaderamente libres hasta que todos los seres humanos sean igualmente libres. [#FreePabloGonzález](#)

Por último, tampoco olvidamos que **la represión policial y judicial es algo que persigue de manera constante a la CNT y sus militantes**. Así sucedió con el “No Caso 14N”, donde dos cenetistas riojanos, Jorge Merino y Pablo Alberdi, se enfrentaron a un proceso que se prolongó casi ocho años, cuando el primero de ellos ni siquiera estaba en el lugar de los hechos enjuiciados.

Desgraciadamente, lo hemos vuelto a ver con las llamadas “**Las 6 de La Suiza**”. Seis compañeras de CNT Xixón han sido [condenadas a tres años y medio de prisión por hacer sindicalismo](#). La sentencia equipara **piquetes informativos y concentraciones de trabajadores** a las puertas de la pastelería La Suiza con coacciones y amenazas. Desde aquí, enviamos todo nuestro apoyo y un abrazo fraterno para las compañeras. [#FacerSindicalismuNunYeDelitu](#)

Varios miembros de la Sección de Prensa y Medios de Comunicación de CNT Madrid acompañan a los juzgados a Guillermo Martínez y los tres periodistas testigos cuando declaró como denunciante de la agresión policial / Sección de Prensa y Medios de Comunicación de CNT Madrid

<https://madrid.cnt.es/2024/03/04/archivada-causa-caso-periodistas-vallecas/>

<https://madrid.lahaine.org/archivada-la-causa-contra-cuatro>